| PROCESO<br>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN<br><br>FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES | F8.MO12.PP<br>Versión 2 | 11/5/2018<br>Página 1 de 14 |
|---|---|---|
| | Clasificación de la Información:<br>Pública | |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1616** | **Cupos: 270** | **Servicio que presta: CDI** |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023** | | **Periodo reportado: 01/04/2023 al 30/04/2023** |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla** | | **N° de unidades de servicio: 1** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN INFANCIA FELIZ** | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS): ILVA OROZCO GONZÁLEZ** |
| **Regional: ATLÁNTICO** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Suroccidente** |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** | | |

**2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**2.1. OBLIGACIONES GENERALES**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023. | Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023. | NINGUNA | Informe de supervisión | 100% |
| 2 | Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. | Se brindó atención en educación inicial cumpliendo los lineamientos establecidos por el ICBF y directrices del Distrito de Barranquilla. | NINGUNA | Acta, informe, RAM | 100% |
| 3 | Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre. | Se elaboró e implementó un plan de trabajo, que contiene todas las actividades desde la fase de inicio hasta la fase de cierre. | NINGUNA | Plan de Trabajo | 100% |
| 4 | La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. | La EAS diligenció y entregó todos los formatos y/o anexos relacionados a la fase de alistamiento o preparatoria cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 5 | La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos. | La EAS diligenciará y entregará todos los formatos y/o anexos relacionados a la fase de cierre. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| 6 | La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | Se cumplió los acuerdos definidos en el seguimiento técnico, financiero y administrativo apoyando la supervisión del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 7 | Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión. | En el periodo se cumplió con el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en la propuesta, los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad. | NINGUNA | Informe de supervisión | 100% |
| 8 | Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato. | Se ejecutó el objeto contractual, disponiendo y haciendo uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales. | NINGUNA | Acta y Anexos. Informe financiero | 100% |
| 9 | 9. Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada. | Se remitió la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad con veracidad, certeza y legal. | NINGUNA | Informe técnico, administrativo y financiero | 100% |
| 10 | Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS. | Se realizó informe de ejecución acorde a las indicaciones emitidas desde la supervisión. | NINGUNA | Informe técnico, administrativo y financiero | 100% |
| 11 | Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato. | En el periodo se cumplió con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas asumiendo la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades. | NINGUNA | Informe técnico, administrativo y financiero | 100% |
| 12 | Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda. | Se cumplió los criterios de focalización y excepciones justificando los casos que lo ameritaban acorde a los manuales establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta.<br>Informe | 100% |
| 13 | Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio. | La EAS realizó encuentro con los padres de familia y/o cuidadores encaminada a la promoción y animación de la asistencia permanente de los beneficiarios vinculados a la unidad de servicio. | NINGUNA | Acta. | 100% |
| 14 | Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: | | | | |
| 15 | Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. | Se realizó el registro del 100% de la unidad de servicio con todos los datos requeridos y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre. | NINGUNA | Informe cuéntame.<br>Informe | 100% |
| 16 | Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención. | La EAS durante el período realizó el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención. | NINGUNA | Informe cuéntame. | 100% |
| 17 | Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. | Se realizó el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos acorde a las indicaciones. | NINGUNA | Informe cuéntame.<br>Informe | 100% |
| 18 | Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. | Se realizó el registro y actualización de la información de la atención de los beneficiarios de primera infancia. | NINGUNA | Informe cuéntame. | 100% |
| 19 | Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). | Se realizó registro y se actualizó la información del talento humano de las unidades de servicio acorde a las indicaciones establecidas por el ICBF y demás indicaciones del Distrito. | NINGUNA | Informe cuéntame.<br>Informe | 100% |
| 20 | Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | Se realizó el registro de la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **21** | Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. | Se registró la información relacionada a los procesos de formación impartidos a talento humano. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **22** | Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. | Se implementará las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual derivada del convenio, respecto a la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano, o cuando así se requiera de acuerdo con el RAM. | NINGUNA | Informe cuéntame. | 100% |
| **23** | Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos. | La EAS realizó el diligenciamiento diario del Registro de Asistencia Mensual (RAM) y fue cargado en el sistema de información Cuéntame y el medio establecido por el ICBF. | NINGUNA | Informe cuéntame, RAM | 100% |
| **24** | Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales. | Se realizó compra de alimentos a proveedores que cumplen con las indicaciones establecidas en los manuales del ICBF y directrices del Distrito. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **25** | Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla. | Se presentará propuesta de Reinversión de los recursos inejecutados ante supervisor del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **26** | Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario. | Se realizará el reintegro de los recursos no ejecutados en el contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico. | La EAS asistió en todas las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **2** | Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado. | Se cumplieron las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **3** | Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato. | Se realizó apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato. | NINGUNA | Certificación bancaria | 100% |
| **4** | La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad. | La EAS reportó los ahorros presentados durante la ejecución del contrato ante el Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **5** | El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación. | Se realizó los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas y se envió los respectivos soportes requeridos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **6** | El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida. | El contratista realizó los pagos y soportó con documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **7** | Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia. | Se realizó convocatoria y conformación de la Red de Padres a la vez se desarrolló procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **8** | Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito. | Se promocionó y motivó a los padres de familia y/o cuidadores para que participaran en los procesos de formación y acompañamiento a las familias. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **9** | El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que reguleń el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención. | Se vinculó y/o contrató de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **10** | El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. | Se realizó certificación que da constancia del cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **11** | Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. | Se le generó al talento humano vinculado el documento que acredita que no tiene inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **12** | Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales. | Se realizó al talento humano consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes contando con su autorización. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **13** | Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite. | Se comunicó al talento humano que dentro de las funciones contractuales se debe asistir cuando aplique a los procesos de cualificación de acuerdo a lo determinado desde cada componente, en tal caso la persona asignada no pueda asistir, se garantizara el envío de un suplente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **14** | Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal. | Se orientó al talento humano sobre la afiliación y pagos de la Seguridad Social, con el objetivo de garantizar los aportes requeridos de acuerdo a la contratación establecida. El talento humano cumplió con el requerimiento. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **15** | Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | Se realizó envío de soportes que dan cuenta de la oportuna activación de ruta en casos los casos requeridos, en lo que va de la prestación del servicio se ha realizado este proceso a los niños y niñas en proceso de mal nutrición. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **16** | Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio. | Se realizó tomas de medidas antropométricas a todos los beneficiarios con el objetivo de conocer el estado nutricional de los niños y niñas, así mismo se inicia el proceso de activación de ruta y seguimiento mensual de los beneficiarios con diagnostico de malnutrición. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **17** | Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan. | Se ha asistido a las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumpliendo oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **18** | Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | Se realizó la activación de rutas para el caso de los beneficiarios con diagnósticos de malnutrición se realizó seguimiento nutricional | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **19** | Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados. | Se realizó subsanación conforme a los requerimientos realizados en la visita de supervisión. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **20** | Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF. | Se realizó conformación de comité de control social, motivando a los padres que voluntariamente quisieran participar del mismo. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **21** | Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF. | Se realizó visitas de control social con el objetivo de realizar procesos del veeduría de la calidad de la prestación del servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **22** | Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF. | La EAS esta cumpliendo con lo establecido para dar cumplimiento a los ciclos de minuta, así mismo como la utilización y preparación de alimentos en buen estado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **23** | Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio. | No se ha generado ninguna novedad que afecte la prestación del servicio y que implique reporte al supervisor del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **24** | Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. | Se realizó cargue al drive del certificado de cobertura, informe RAM y formatos RAM del mes. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **25** | Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. | Se mantuvieron bajo custodia los RAM, garantizando la confidencialidad de la información que contienen. | NINGUNA | Acta, informe, RAM | 100% |
| **26** | Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios. | Se adecuó un espacio para proteger toda la información que se obtiene de los beneficiarios y sus familias. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **27** | Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio. | Se gestionó la firma del formato de autorización de imagen por parte de los padres de los beneficiarios, así mismo de los beneficiarios que han ingresado durante la prestación del servicio. Este documento se encuentra en la carpeta integral de cada usuario. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **28** | Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. | Se colocó logos correspondientes a ICBF Y Alcaldía en cada uno de los formatos, documentos, espacios u otros, dando cuenta de las entidades que garantizan la prestación del servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **29** | Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica. | Se realizó articulación con las instituciones educativas para transito armónico haciendo uso de la plataforma establecida para los fines pertinentes | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **30** | Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio. | Se realizaron las adecuaciones que permiten garantizar unos espacios óptimos para la prestación del servicio | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **31** | Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar. | La EAS promueve conciencia ambiental, seguridad alimentaria y nutricional a través de los procesos de planeación pedagógica haciendo uso de la huerta escolar mediante actividades de exploración al medio, de limpieza y regado de las plantas cultivadas en el espacio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **32** | Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente. | Se realizó la articulación con las EPS competentes, reportando derechos vulnerados relacionados a la no afiliación al Sistema General de seguridad Social en Salud, y en especial a la garantía de derechos en vacunación, requeridas acorde a la etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual Operativo versión 7. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **33** | Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario. | Se suministró al supervisor del contrato los siguientes datos: Nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **34** | El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN: | | | | |
| **a** | Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la " distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes". | La EAS realizó el debido proceso para el recibo, almacenamiento, utilización y distribución del Alimento de Alto Valor Nutricional, proceso que se evidencia en los formatos de entrega y demás documentos requeridos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **b** | Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención. | Se realizó supervisión de la preparación y consumo de AAVN en la UDS teniendo en cuenta que se esta llevando acabo una atención presencial. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **c** | Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios. | Se realizó formación a padres de familia y/o cuidadores sobre el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **d** | Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. | Se recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y se almacenó teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente, garantizando su conservación. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **e** | Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. | No se ha presentado ninguna situación que afecte la cantidad y calidad de los AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| **f** | Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. | Se garantizó el cuidado y buen uso del AAVN, durante el tiempo en custodia. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **g** | Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | Se entregó de manera oportuna el AAVN, en la unidad ejecutora y a los beneficiarios, teniendo en cuenta las fechas establecidas. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **h** | Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. | Se registró en los formatos establecidos por el ICBF la entrega del alimento de alto valor nutricional a la unidad ejecutora y/o beneficiarios, rindiendo cuenta de manera mensual al distrito de lo registrado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **i** | Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. | Se llevó inventario del alimento de alto valor nutricional, reportando el recibo y distribución del mismo. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **j** | Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes. | Se realizó entrega de manera mensual del informe de movimientos del alimento de alto valor nutricional. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **k** | Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. | Se transportaron los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **l** | Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | Se garantizó el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **m** | Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | Se realizó control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **n** | Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | El profesional responsable participó en las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales fue convocado por parte de la Entidad contratante o el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **o** | Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | Se utilizó el Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **p** | Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión. | Se cuenta con un punto de almacenamiento o bodega, que cumple con los requisitos establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **q** | Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. | Se verificó el acta de traslado enviada por el punto de acopio, comparando lo recibido con lo dispuesto en el acta. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **r** | Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. | Se envió mensualmente un informe al distrito donde se da cuenta de los saldos de AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **s** | Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | Se controla y garantiza la adecuada rotación del alimento de alto valor nutricional en las unidades ejecutoras. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **t** | Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. | Se cumplió con la ración establecida por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **u** | Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN. | Se realizó limpieza y desinfección acorde a lo establecido. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **v** | Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto. | Durante el período no se ha presentado vencimiento o averías por mal almacenamiento o redistribución del AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **w** | Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente. | Se brindó formación a padres concerniente al correcto almacenamiento, preparación y suministro del AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **x** | Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos. | Se realizó valoración médica sobre estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **y** | Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF. | Se realizó la redistribución los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en los puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones de el Distrito y el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **35** | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda. | Se recibieron las visitas efectuadas por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leyendo y firmando el acta de visita. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **36** | Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito. | Se realizó jornada de Reflexión Pedagógica, cumpliendo con lo establecido en el Manual operativo y los soportes requeridos en los términos definidos por el Distrito. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **37** | En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación. | Durante el período no se ha presentado novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **38** | La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios. | La EAS realizará acompañamiento a cada uno de los usuarios que requieran atención priorizada. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **39** | Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF. | La EAS brinda información oportuna al Distrito cumpliendo los requerimientos y dando respuesta los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **40** | Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual. | Se ha realizado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **41** | Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables. | Se han realizado las actividades que dan cuenta del cumplimiento del contrato, lo que permite garantizar a cabalidad la prestación del servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.<br>PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio | Se realizaron las adecuaciones que permiten garantizar unos espacios óptimos para la prestación del servicio | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 43 | Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio. | La EAS realizó tamizaje nutricional (peso y talla) a los beneficiarios atendidos y reportó los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el distrito indicó de acuerdo a los lineamientos y condiciones aplicables. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 44 | Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan. | La EAS asistió a las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplió oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de esto se desprenden. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 45 | Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | Se realizó articulación con las EPS competentes reportando resultados de los casos de malnutrición y se envió información que soportaba las acciones realizadas haciendo uso de los formatos y documentos estipulados en los Manuales, cumpliendo términos establecidos y principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 46 | Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio. | La EAS creó un espacio de implementación de huerta escolar como estrategia de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y de promoción de conciencia ambiental. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 47 | Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente. | Se realizó socialización con los padres de familias y seguimiento a la salud, garantizándose de esta manera el derecho en vacunación requerido según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en los Manuales Operativos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 48 | Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. | La EAS realizó articulación interinstitucional con las EPS reportando el estado nutricional de los beneficiarios con diagnostico confirmado de malnutrición. Así mismo, desarrolló seguimiento y acompañamiento mediante estrategias psicoeducativas en salud, nutrición y desarrollo infantil. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 49 | Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural. | La acatará las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| 50 | Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI. | La EAS realizó vinculación de promotor de arte cumpliendo las funciones establecidas en la GUIA 002 VERSION 7 2023, y las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 51 | Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio | Se realizó durante el período la Jornada de Reflexión Pedagógica cumpliendo lo establecido en el Manual Operativo vigente y envió soportes de la realización | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 52 | Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas. | La EAS realizó una muestra de la Planeación de las actividades pedagógicas y envió soportes al Componente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 53 | Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia | Se realizó convocatoria y conformación de la Red de Padres a la vez se desarrolló procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 54 | Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito. | Se realizó reunión y motivación a los padres de familia y/o cuidadores para que participen en los procesos de formación y acompañamiento familiar. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 55 | Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes. | Se realizó envío de soportes que dan cuenta de la oportuna activación de ruta en casos los casos requeridos, en lo que va de la prestación del servicio se ha realizado este proceso a los niños y niñas en proceso de mal nutrición. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 56 | Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF. | Se realizó ejercicio de control social en la cual se contó con visita por parte de padre de familia y/o cuidador en el CDI, realizando recorrido y/o supervisión del servicio prestado en el CDI. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 57 | Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato. | Se implementaron los protocolos a cumplir por el talento humano y se realizaron talleres de formación en relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 58 | Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio. | La EAS implementará Estrategia de Movilización Social con temática escogida por los padres de familia y/o cuidadores. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |

**2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 59 | Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda. | Se realizó proceso de focalización de los beneficiarios cumpliendo con lo establecido en los Manuales Operativos y normatividad correspondiente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 60 | Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio. | La EAS a través del equipo de agentes educativos/docente realizó encuentro con los padres de familia y/o cuidadores para motivar la asistencia y permanencia de los beneficiarios vinculados a la UDS, y también mediante uso de la vía telefónica y redes sociales. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **61** | Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: | | | | |
| **62** | a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. | Se realizó el registro del 100% de la unidad de servicio con todos los datos requeridos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **63** | b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención. | La EAS durante el período realizó el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **64** | c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. | Se realizó el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, acorde a las indicaciones. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **65** | d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. | Se realizó el registro y actualización de la información de la atención de los beneficiarios de primera infancia. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **66** | e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). | Se realizó registro y se actualizó la información del talento humano de las unidades de servicio, acorde a las indicaciones establecidas por el ICBF y demás indicaciones del Distrito. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **67** | f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | Se realizó el registro de la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **68** | g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. | Se registró la información relacionada a los procesos de formación impartidos a talento humano. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **69** | h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. | Se implementará las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual derivada del convenio, respecto a la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano, o cuando así se requiera de acuerdo con el RAM. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| **70** | i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos. | La EAS realiza el diligenciamiento diario del Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargue en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **71** | Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. | La EAS realizó envío al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **72** | Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. | Se mantuvieron bajo custodia los RAM, garantizando la confidencialidad de la información que contienen. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **73** | El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación. | Se realizó los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas y se envió los respectivos soportes requeridos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **74** | El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida. | El contratista realizó los pagos y soportó con documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **75** | Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados. | Se realizó subsanación conforme a los requerimientos realizados en la visita de supervisión. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **76** | Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI. | La EAS esta cumpliendo con lo establecido para dar cumplimiento a los ciclos de minuta, así mismo como la utilización y preparación de alimentos en buen estado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **77** | Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio. | No se ha generado ninguna novedad que afecte la prestación del servicio y que implique reporte al supervisor del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |

**2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **78** | Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla. | Se presentará propuesta de Reinversión de los recursos inejecutados ante supervisor del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| **79** | Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario. | Se realizará el reintegro de los recursos no ejecutados en el contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| **80** | Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio. | La EAS implementará Estrategia de Movilización Social con temática escogida por los padres de familia y/o cuidadores. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| **81** | Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato. | Se realizó apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **82** | La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades. | La EAS reportó los ahorros presentados durante la ejecución del contrato ante el Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **83** | Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal | Se orientó al talento humano sobre la afiliación y pagos de la Seguridad Social, con el objetivo de garantizar los aportes requeridos de acuerdo a la contratación establecida. El talento humano cumplió con el requerimiento. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **84** | Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. | La EAS realizó los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **85** | El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF | Se vinculó y/o contrató de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **86** | Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya | Se le generó al talento humano vinculado el documento que acredita que no tiene inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **87** | Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales. | Se realizó al talento humano consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes contando con su autorización. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **88** | Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF. | No se han presentado casos que requieran la reposición de bienes o muebles. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **89** | Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato. | Se realizó formación al talento humano con el objetivo de socializar el proceso de conservación de los materiales entregados por cada área. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **90** | Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato. | Se han realizado los mantenimientos y reparaciones que se han requerido, con el fin de conservar los elementos entregados por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **91** | Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF. | Se realizó informe sobre el estado de los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **92** | Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida. | Se realizó la debida vigilancia de los bienes y no se ha presentado perturbación por terceros. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **93** | Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique. | La EAS realizó inventario de los elementos de dotación disponible en la UDS para la ejecucion del contrato de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **94** | Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato. | La EAS realizó inventario de los elementos de dotación entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **95** | Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones. | Se han cumplido las orientaciones para el mantenimiento de los bienes pertenecientes a la dotación. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **96** | Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario. | Se suministró al supervisor del contrato los siguientes datos: Nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **97** | El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN: | | | | |
| **98** | a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios,<br>entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes". | La EAS ejecuta cabalmente el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios,<br>entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes". | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **99** | b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención. | Se realizó supervisión de la preparación y consumo de AAVN, en la UDS teniendo en cuenta que se esta llevando acabo una atención presencial. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **100** | c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios. | Se realizó formación a padres de familia y/o cuidadores sobre el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **101** | d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. | Se recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y se almacenó teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente, garantizando su conservación. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **102** | e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. | No se ha presentado ninguna situación que afecte la cantidad y calidad de los AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **103** | f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. | Se garantizó el cuidado y buen uso del AAVN, durante el tiempo en custodia. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **104** | g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | Se entregó de manera oportuna el AAVN, en la unidad ejecutora y a los beneficiarios, teniendo en cuenta las fechas establecidas. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **105** | h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. | Se registró en los formatos establecidos por el ICBF la entrega del alimento de alto valor nutricional a la unidad ejecutora y/o beneficiarios, dando cuenta de manera mensual al distrito de lo registrado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **106** | i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. | Se llevó inventario del alimento de alto valor nutricional, reportando el recibo y distribución del mismo. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **107** | j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes. | Se realizó entrega de manera mensual del informe de movimientos del alimento de alto valor nutricional. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **108** | k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. | Se transportaron los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **109** | l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | Se garantizó el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Se realizó control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **110** | m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | Se hace uso adecuado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional registrando la información en los respectivos formatos y anexos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **111** | n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | El profesional responsable participó en las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales fue convocado por parte de la Entidad contratante o el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **112** | o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | Se utilizó el Alimento de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **113** | p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión. | Se cuenta con un punto de almacenamiento o bodega, que cumple con los requisitos establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **114** | q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. | Se verificó el acta de traslado enviada por el punto de acopio, comparando lo recibido con lo dispuesto en el acta. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **115** | r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. | Se envió mensualmente un informe al distrito donde se da cuenta de los saldos de AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **116** | s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | La EAS vela y garantiza la adecuada rotación del alimento de alto valor nutricional en las unidades ejecutoras. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **117** | t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. | Se cumplió con la ración establecida por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **118** | u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN. | Se realizó limpieza y desinfección acorde a lo establecido. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **119** | v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto. | No se ha presentado hasta el momento vencimiento o averías por mal almacenamiento o redistribución del AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **120** | w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente. | Se brindó formación a padres concerniente al correcto almacenamiento, preparación y suministro del AAVN. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **121** | x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos. | Se realizó valoración médica sobre estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **122** | y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF. | Se realizó la redistribución los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en los puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones de el Distrito y el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **123** | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda. | Se recibieron las visitas efectuadas por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leyendo y firmando el acta de visita. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **124** | Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda. | Se cumplió los criterios de focalización y excepciones justificando los casos que lo ameritaban acorde a los manuales establecidos por el ICBF. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **125** | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales. | El talento humano vinculado cuenta con un perfil educativo acorde al cargo asignado; así mismo, se realizó la verificación del documento de inhabilidades por delitos sexuales de cada uno de los miembros del talento humano. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **126** | Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad. | Se realizaron los siguiente procedimientos:<br>-Publicación de oferta laboral.<br>-Recepción de hojas de vida.<br>-Notificación de preselección a las personas que aplicaron.<br>-Entrevista al personal seleccionado. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **127** | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | Durante el proceso de inducción se socializo al talento humano las temáticas referentes a:<br>-Funciones por cargo.<br>-Misión, visión objetivos del ICBF.<br>-Lineamientos técnicos y manuales operativos, entre otras temáticas necesarias para el conocimiento del servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **128** | Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial. | Se indagó sobre la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio recibido; para ello, se utilizaron los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **129** | Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio. | No se han presentado situaciones afecten la prestación del servicio, por los tanto no se ha implementado plan de mejora para tal caso. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **130** | Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF. | Se realizó la calibración de los equipo antropométricos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| **131** | Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. | Se registraron los documentos utilizados para la operación del servicio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 132 | Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos. | Se documentó la información relacionada a la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 133 | Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria. | Se han suscrito los documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato y entrega al supervisor, una vez se firmen. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 134 | Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato. | No se ha presentado ninguna situación que afecte la seguridad de la información. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 135 | Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución. | La UDS realizó la devolución de la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución a través de carpetas digitales. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 136 | Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información. | Se realizó la socialización al talento humano sobre la seguridad de la información. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 137 | Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato. | No se han presentado situaciones que afecten el cumplimiento del contrato. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 138 | Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito. | Se ha garantizado el buen de uso de la información, evitando pérdidas o poblaciones que atenten contra la integridad de los beneficiarios. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 139 | Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF. | Se solicitó habilitación de usuarios y contraseñas a talento humano idóneo y cualificado con experiencia en el manejo del Sistema de Información Cuéntame ICBF, para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 140 | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. | La UDS cuenta con un Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual desarrolla actividad que garantizan el cumplimiento contractual de sus funciones. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 141 | Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | La UDS cuenta con una Matriz de riesgos, que contiene aspectos necesarios para su construcción. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 142 | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Se ha realizado actividades de formación al talento humano sobre temáticas de seguridad y salud en el trabajo. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 143 | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. | Se realizó la entrega de elementos de protección personal al talento humano de acuerdo a las actividades que requiera desde su área. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 144 | Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin. | Se presentó el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio, los cuales fueron emitidos por una autoridad acreditada para tal fin. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 145 | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar. | Se realizó socialización al talento humano sobre el plan de respuesta ante emergencias. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 146 | Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales. | El talento humano cuenta con vinculación al Sin tema de Seguridad Social incluyendo ARL. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 147 | Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada. | Se implementó el programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 148 | Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador. | No se han presentado accidentes de trabajo. | NINGUNA | Acta y Anexos | 0% |
| 149 | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. | Se cuenta con un punto de reciclaje, el cual permite el uso adecuado de los residuos, así mismo se han realizado socializaciones sobre la importancia del ahorro de agua y energía. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 150 | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. | La UDS cuenta con un espacio adecuado para el almacenamiento de los productos químicos utilizados, el cual esta fuera del alcance de los niños. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 151 | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato. | La UDS adoptó medidas que permiten el manejo adecuado de los residuos peligrosos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 152 | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | La UDS cuenta con un plan de saneamiento básico el cual contempla: programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 153 | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato. | En la UDS se están reutilizando los desechos orgánicos que se pueden utilizar para la elaboración de un compostaje, el cual será utilizado en la huerta. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 154 | Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente. | Se realizó formación al talento humano sobre el mantenimiento de los equipos, calibración e instrumentos para pesar, | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 155 | Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. | La UDS aplicó acciones que permiten la reutilización de recursos no renovables para la reducción y mitigación del impacto ambiental. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |
| 156 | Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato. | Se realizaron actividades pedagógicas encaminadas a la promoción de cuidado del medio ambiente. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

**2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 157 | Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales. | La EAS realizó evaluación y selección del Proveedor de alimentos teniendo en cuenta las disposiciones legales y los pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. | NINGUNA | Acta y Anexos | 100% |

Observaciones:

| ILVA OROZCO GONZÁLEZ | Ilva Orozco G |
|---|---|
| **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS** | **Firma del representante Legal de la EAS** |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1616** | **Cupos: 270** | **Servicio que presta: CDI** | |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023** | | **Período reportado: 01/04/2023 al 30/04/2023** | |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla** | | | **N° de unidades de servicio: 1** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN INFANCIA FELIZ** | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS): ILVA OROZCO GONZÁLEZ** | |
| **Regional: ATLÁNTICO** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Sur Occidente.** | |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLLELA** | | | |

| 2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA | | | |
|---|---|---|---|
| **ASPECTO A EVALUAR** | **NÚMERO** | **% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| Total de cupos contratados | 270 | | |
| Total de niñas y niños atendidos en el periodo | 270 | 100% | |
| Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI) | 0 | 0% | |
| Usuarios nuevos en el periodo | 9 | 3% | |
| Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo | 270 | 100% | |
| Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia) | 1 | 0% | |

| 3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS | | | |
|---|---|---|---|
| **ASPECTO A EVALUAR** | **NÚMERO** | **% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| Niñas y niños que se retiraron durante el período | 1 | 0% | |
| Mujeres gestantes que se retiraron durante el período | 0 | 0% | |
| Niñas y niños que ingresaron en el período | 9 | 3% | |
| Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF | 270 | 100% | |

| 4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ASPECTO A EVALUAR** | **N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO** | **N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE** | **% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| Niñas y niños sin registro civil | 0 | | 0% | |
| Niñas y niños sin afiliación a salud | 1 | | 0% | |
| Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud | 0 | | 0% | |
| Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo | 0 | | 0% | |
| Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato | 0 | | 0% | |
| Casos de malnutrición identificados | 26 | | 0% | |
| Casos identificados de signos de malnutrición | 26 | | 0% | |

| **ASPECTO A EVALUAR** | | **N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE** | **TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
|---|---|---|---|---|
| Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes | Desnutrición | 1 | 0 | |
| | Sobrepeso u Obesidad | 6 | 0 | |

| **ESTADO NUTRICIONAL** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL** | **% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
|---|---|---|---|---|
| Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente) | Desnutrición Aguda | 1 | 0% | |
| | Desnutrición Crónica | 30 | 0% | |
| | Desnutrición Global | 8 | 0% | |
| | Normal o eutrófico | 200 | 0% | |
| | Sobrepeso | 6 | 0% | |
| | Obesidad I | 0 | 0% | |
| | Obesidad II | 0 | 0% | |
| | Obesidad III | 0 | 0% | |
| **TOTALES** | | **245** | **0%** | |

| | |
|---|---|
| Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos | se realizó formación a padres donde se brindaron orientaciones y generalidades de las enfermedades transmitidas por alimentos, inmunoprevenibles y prevalentes en la infancia y se reforzó el tema de la importancia de la vacunación y la asistencia a la valoración integral en salud |

| **SITUACIONES DE MALTRATO** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES** | **NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
|---|---|---|---|---|
| Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio | Violencia intrafamiliar | 0 | 0 | |
| | Maltrato infantil | 0 | 0 | |
| | Violencia sexual | 0 | 0 | |
| | Negligencia | 0 | 0 | |
| | Explotación sexual | 0 | 0 | |
| | Otros | 0 | 0 | |
| **TOTALES** | | **0** | **0** | |

| 5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES |
|---|
| De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio. |
| Durante el período las agentes educativo desarrollaron actividades rectoras con una intencionalidad pedagogica en la busqueda del interés de los niños y las niñas y sus voces que les permita identificar los proyectos de investigación de aula. |

| ACTIVIDADES ADELANTADAS | N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS | N° DE ASISTENTES | N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS |
|---|---|---|---|---|
| Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado | 1 | 270 | 0 | Formación a padres de familia |
| Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias | 0 | | 0 | |

| 6. DESARROLLO DEL POAI | | |
|---|---|---|
| Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI | Componente Pedagógico | |
| | Componente de Salud y Nutrición | |
| | Componente de ambientes educativos y protectores | |
| | Componente de familia, comunidad y redes | |
| | Componente administrativo y de gestión | |
| | Componente de talento humano | |

**7. INFORME DEL TALENTO HUMANO**

| CARGO | N° DE PERSONAS VINCULADAS | N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO | N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Coordinadores | 1 | | | |
| Agentes educativos o maestros | 14 | | | |
| Profesionales de Atención Psicosocial | 1 | | | |
| Profesionales de Nutrición | 1 | | | |
| Auxiliares Pedagógicos | 6 | | | |
| Manipuladores de Alimentos | 5 | | | |
| Auxiliares de Servicios Generales | 4 | | | |
| Auxiliares Administrativos | 1 | | | |
| Otros ((1 Promotor de arte y 3 conserje)) | 4 | | | |
| **Total** | **37** | **0** | **0** | |

| Procesos de formación con agentes educativos | N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS | N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS | N° TOTAL DE ASISTENTES | BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 | 37 | JORNADA DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA. |

**8. OBSERVACIONES GENERALES**

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

| **ILVA OROZCO GONZÁLEZ** | Ilva Orozco G |
|---|---|
| **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS** | **Firma del representante Legal de la EAS** |